

DOCUMENTO Informe: 566735 TD13 - BAREMO DE SELECCIÓN CONDUCTOR CAMION RECOGIDA R.S.U 07112023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LQKZY-DJJ19-OVVDY Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SANTIAGO SOLER RABADAN, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 08/11/2023 08:50	ESTADO FIRMADO 08/11/2023 08:50



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE UN CONDUCTOR DE CAMIÓN DE LA LIMPIEZA PÚBLICA CON CONTRATO DE RELEVO.

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01-2023-30578 se realizará siguiendo los siguientes criterios:

El sistema selectivo será el de **concurso**, debiendo valorarse según los siguientes apartados:

- **FASE ÚNICA: BAREMACIÓN DE C.V., LA BAREMACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA (MÁXIMO 10 PUNTOS):**
 - **Experiencia como Conductor de camión de Recogida de R.S.U en la Administración Pública:** 0,10 puntos por mes trabajado. (máximo 7 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como CONDUCTOR DE CAMIÓN DE RECOGIDA DE R.S.U., con alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad y facturas de servicios o documento que acredite la relación con la Administración Pública.
 - **Experiencia como Conductor de camión de Recogida de R.S.U. en la empresa privada:** 0,05 puntos por mes trabajado. (máximo 3 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como CONDUCTOR DE CAMIÓN DE RECOGIDA DE R.S.U., con alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad.

Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

El Jefe de RRHH. Fdo.: Santiago Soler Rabadán.